



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27844

11/11/2020

70355

**AUTOR/A:** FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el pasado verano se aprobó la iniciativa legislativa de la Comisión Europea conocida como ‘Primer Paquete de Movilidad’, de forma que el 31 de julio se publicaron en el Diario Oficial de la Unión Europea las diferentes normas que lo conforman, la mayoría de las cuales entraron en vigor el pasado 20 de agosto.

Entre las medidas aprobadas se incluyen medidas para luchar contra las ‘empresas buzón’, puesto que las empresas de transporte deberán acreditar que su actividad se desarrolla fundamentalmente en el Estado miembro en el que están registradas y los camiones tendrán que volver al centro operativo cada ocho semanas y también se ha reforzado la colaboración entre Estados Miembros.

Finalmente, cabe indicar que, el pasado día 2 de diciembre, se presentó al sector el ‘Plan Nacional de Inspección para el sector del transporte por carretera para el año 2021’ por parte de la Subdirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y se continuará con la inspección de empresas deslocalizadas, tanto en carretera (controlando vehículos pesados y ligeros) como en las empresas cargadoras, comprobando el cumplimiento de la normativa social y el cabotaje.

Se quiere destacar que la aprobación del ‘Primer Paquete de Movilidad’ va a permitir un control más exhaustivo y eficiente hacia las empresas extranjeras deslocalizadas que operan en España.



Madrid, 15 de enero de 2021